

MUSEO INTERACTIVO MIRADOR
FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS

BASES

“Licitación Pública: “Desarrollo de software para gestionar Control de Acceso”

OCTUBRE 2017

ANTECEDENTES

1. INTRODUCCIÓN

El Museo Interactivo Mirador MIM depende de la Fundación Tiempos Nuevos que es una institución privada sin fines de lucro y que forma parte de la red de fundaciones de la Dirección Sociocultural de la Presidencia. La Fundación fue creada en 1994 y tiene un Consejo Directivo integrado por nueve miembros, representantes de sectores científicos, empresariales, educacionales y culturales. El Museo fue inaugurado en marzo de 2000. Además del espacio expositivo permanente, - el MIM tiene otros ejes de acción: sus exposiciones itinerantes gratuitas a lo largo de Chile y el Programa de capacitación de docentes.

Aproximadamente un 75% de sus recursos anuales provienen del Ministerio de Educación, en tanto los ingresos restantes del MIM se generan por la venta de entradas y el aporte de privados.

El MIM es uno de los museos más visitados del país, con un promedio anual de 400 mil visitantes, de los cuales un 75 por ciento corresponde a escolares y docentes. De éstos, 80.000 estudiantes y 7.500 profesores provienen de establecimientos con alto índice de vulnerabilidad y tienen entrada gratuita. El segundo segmento de público objetivo del MIM, que lo visita preferentemente durante vacaciones, fines de semana y festivos, es el grupo familiar y de amistades. La visita al MIM es casi exclusivamente grupal, no individual. El promedio de duración de la visita es cercano a las 3 horas. El MIM es un museo inclusivo y visitado por todos los grupos socioeconómicos.

El edificio del Museo fue construido especialmente para ese destino. Tiene 7.200 m² construidos y 12 hectáreas de área verde circundante. Se ubica en el parque público Brasil, en la comuna de La Granja, sector suroriente de la Región Metropolitana.

En el mes de diciembre el MIM abrirá sus puertas a un segundo edificio de 1.000 m² con una muestra permanente relacionada con temas de Astronomía.

2. OBJETO

El objeto de esta licitación es seleccionar a la empresa o persona, que proporcione el servicio de desarrollo de software para atender las necesidades de actualización de sus sistemas de gestión administrativos.

3. ANTECEDENTES

La Fundación cuenta con un software de gestión propio desarrollado en Microsoft Visual Studio(.NET) y sobre una plataforma de Bases de Datos SQL Server 2008R2.

En la actualidad el software de gestión propio consiste en:

- Sistema de cajas, para realizar el registro de entradas al museo.
- Sistema de reservas, permite administrar el flujo de visitas escolares por nivel, días y jornada, lo anterior con el objeto de maximizar la ocupación del museo a lo largo del año.
- Sistema de talleres, permite administrar las actividades complementarias que pone el museo a disposición de los visitantes.

A la fecha la Fundación no cuenta con un control de acceso computacional, dicha función se realiza de forma manual; a partir de la apertura de una segunda oferta (edificio túnel) es que se requiere desarrollar un sistema de control de acceso integrado al sistema de gestión del museo.

4. QUIENES PODRÁN PARTICIPAR

Solo podrán participar en esta licitación las personas naturales o jurídicas que tributan en primera categoría que acrediten su situación legal, financiera e idoneidad técnica conforme a las presentes Bases, y no incurran en las siguientes inhabilidades:

- Hayan sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes.
- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393)

Con el objeto de acreditar la anterior, se solicita al proponente una Declaración Jurada notarial que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en este punto.

5. CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES ASOCIADAS

Actividad	Fechas
Publicación diario	domingo 29 de octubre de 2017
Obtención de bases	jueves 2 de noviembre del 2017
Recepción de consultas a las bases	El lunes 6 de Noviembre 2017 hasta las 18:00 hrs.
Respuesta de consultas a las bases	Miércoles 8 de noviembre del 2017
Recepción de ofertas	Viernes 10 de noviembre del 2017 hasta las 18:00 hrs.
Adjudicación	Martes 14 de noviembre de 2017
Fecha probable de inicio de servicios y firma de contrato	Viernes 17 de noviembre de 2017

- a) Obtención de bases:** podrán ser descargadas en página web del museo interactivo mirador en www.mim.cl
- b) Preguntas y respuestas,** las consultas a las bases, se recibirán a través del siguiente correo electrónico lic.sistema.control.acceso@mim.cl indicando en el asunto del correo “**Consulta Licitación Pública: Desarrollo de software para gestionar Control de Acceso**”. Las respuestas serán publicadas en la página web del MIM según plazos establecidos. No se responderán preguntas fuera de plazo o por otra vía que no sea la establecida para este fin.
- c) Recepción de las ofertas,** se recibirán los sobres cerrados en la recepción del Edificio Administrativo de la Fundación ubicadas en Avda. Punta Arenas 6711, comuna de la Granja. No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y horario señalado en las bases.
- d) Adjudicación,** será publicada en la página web del MIM en los plazos establecidos, solo será contactado el proponente adjudicado, ello con el objeto de establecer si faltare documentación.

6. TRABAJOS A EJECUTAR

I. Levantamiento

Para desarrollar este trabajo el proponente debe considerar la realización de un levantamiento del software de gestión del MIM, actualmente en régimen. Lo anterior con el fin de interiorizarse de sus características y lógica de funcionamiento. Por lo anterior deberán considerar las horas necesarias para realizar esta función.

II. Desarrollo Subsistema “Control de Acceso” y Adecuaciones a actuales sistemas

El objeto de este sistema es permitir controlar el acceso del público que asiste al MIM. El registro de este control debe permitir conocer el tipo de público que ingresa a los dos edificios: Edificio Museo y Edificio Túnel.

El control se realizará a través de la lectura de un código de barra, esta lectura se hará mediante un lector de códigos de barra omnidireccional. Estos lectores estarán instalados en totems especialmente diseñados para este efecto.

Los totems, lectores de códigos de barra, monitores y computadores requeridos para el proceso de control, serán instalados por el MIM y no forman parte de esta licitación.

En el actual sistema de caja se deben hacer modificaciones para incorporar el código de barra, las modificaciones deberán ser sobre los Tickets emitidos en las cajas para la venta diaria, emitiendo uno por cada persona que compra su entrada, especificando en este, un número único, número de la venta, fecha, hora y tipo de público (producto).

Además existen otros dos productos que también deben ser controlados, Preventa y Mimbresías, se detalla en forma resumida la función de estos productos en los dos siguientes puntos.

- Preventa. Actualmente se pueden realizar preventas de entradas, esto consiste en que una institución compra entradas para ser entregadas a terceros (empleados, colaboradores, entre otros). Estas preventas (entradas) tienen un periodo de duración. Esto permite que el visitante no debe pasar por la caja (su entrada se encuentra pagada) y su control se realiza en la entrada de los edificios del Museo. Esta entrada (es un tarjetón) consta de dos partes, quedando una en poder del visitante, esta parte del tarjetón se debe tratar con los mismos criterios de validación del Ticket antes descrito.

Además para este producto, se debe chequear el período de vigencia, dando aviso cuando se encuentre fuera de este.

- **Mimbresía:** El sistema permite la compra de una Membresía anual personalizada. Este medio se entrega en una tarjeta personalizada con una vigencia de un año a partir de la fecha de compra. Este medio cuenta con información personalizada con un número único que debe tener el mismo tratamiento de un Ticket. Debe ser leído, procesado, haciendo los chequeos en las respectivas tablas para validar vigencia.

Estos 3 productos serán leídos en el acceso de ambos edificios, el cual deberá ser registrado en tablas de Bases de Datos SQL Server 2008. Esto permitirá liberar o restringir el acceso a alguno de los edificios si así se requiere. Al edificio Túnel solo se podrá ingresar una vez, el sistema deberá controlar esto, se solicita que esta función se controle en forma paramétrica.

El diseño de la interfaz que se mostrará en la pantalla de los tótems, deberá ser desarrollada por la empresa que se adjudique esta licitación, de acuerdo a los lineamientos de diseño que le entregue el MIM.

Durante el período de desarrollo, el MIM podrá proveer equipos de similares características a los que quedarán instalados en forma definitiva en los totems para realizar pruebas, conexiones a Bases de Datos y otras funciones requeridas que se estimen convenientes. Estas pruebas se deberán realizar en las instalaciones del Museo.

III. Instalación, marcha blanca y capacitación.

La instalación del software se deberá realizar en conjunto con el área de Informática del MIM y se realizará en los equipos entregados por el proveedor de los kioscos de control de acceso (tótems). Estos equipos estarán disponibles a partir de día 12 de diciembre de 2017. Con la puesta en marcha de los equipos se deberán realizar las pruebas definitivas, con lo cual se deberá dar inicio al período de marcha blanca del sistema desde el 13 de diciembre hasta el 19 de diciembre de 2017, en dicho período el oferente deberá considerar la realización de las de las correcciones al sistema para su óptimo funcionamiento. .

Al finalizar el proyecto, el desarrollador deberá entregar:

- Manuales de Usuario (documentación para el usuario y Uso del sistema).
- Manual de documentación técnica.

7. EXPERIENCIA

El proponente deberá incluir su currículum, donde deberá presentar experiencia demostrable en proyectos de similares características. Además deberá incluir el nombre del contacto, teléfono y correo de la institución de los trabajos referidos en su currículum.

8. EQUIPO DE TRABAJO

El proponente deberá contar con el equipo profesional idóneo y con la experiencia en la prestación de los servicios que se detallan en las bases. El proponente deberá considerar como contraparte un Ingeniero encargado de proyecto el cual deberá contar con experiencia en Microsoft Visual Studio(.NET) y Bases de Datos SQL Server 2008R2, se solicita su currículum donde deberá demostrar la experiencia solicitada. Además deberá incluir el nombre del contacto, teléfono y correo de la institución de los trabajos referidos en su currículum.

9. CARTA GANTT

El oferente deberá incluir la carta Gantt, la que deberá estar confeccionada de tal manera, que pueda reflejar claramente las etapas de desarrollo del sistema, se solicita que cada etapa incorpore una entrega y aprobación de parte del mim, sin esta actividad no podrá avanzar hacia la siguiente etapa.

El oferente deberá considerar como plazo máximo la entrega de sistema integrado al equipamiento el día 13 de diciembre de 2017

10. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

10.1 Identificación del proponente, completar ficha n°1 o n°2, según corresponda.

10.2 Antecedentes legales y administrativos

Persona natural:

- Fotocopia del C.I.
- Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales F30 (www.dt.gob.cl), con una antigüedad no superior a 30 días.
- Carpeta Tributaria Electrónica personalizada últimos 24 meses (www.sii.cl)
- Documento que acredite Iniciación de actividades vigente en Servicio de Impuestos Internos.

Persona jurídica:

- Fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad
- Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces, con fecha no superior a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.
- Copia de todas las escrituras de modificación de los estatutos de la sociedad, de la publicación en el Diario Oficial de su extracto, y de su inscripción en el Registro del Conservador de Comercio, cuando corresponda.
- Fotocopia del RUT de la sociedad.
- Fotocopia de las escrituras públicas donde conste la personería de él o los representante(s) legal(es).
- Fotocopia de la Cédula de Identidad de él o los representante(s) legal(es).
- Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales F30 (www.dt.gob.cl), con una antigüedad no superior a 30 días.
- Carpeta Tributaria Electrónica personalizada últimos 24 meses (www.sii.cl)
- Documento que acredite Iniciación de actividades vigente en Servicio de Impuestos Internos.

11. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá indicar el valor unitario de la hora, el número de horas totales destinadas al desarrollo y valor total deberá estar representado en pesos, y no podrá considerar ningún tipo de reajustabilidad.

Por la naturaleza de los servicios solicitados, estos servicios están exentos de IVA.

12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El sobre deberá contener la totalidad de los documentos e información solicitada en los puntos: **4. Quienes podrán participar, 7. Experiencia, 8. Equipo de trabajo, 9. Carta Gantt 10. Antecedentes administrativos, 11. Oferta Económica.** La falta de alguno de ellos significará que el proponente quedará fuera del proceso de selección.

Sólo en el caso que faltare alguno de los documentos solicitados en el punto **11. Antecedentes administrativos**, se procederá a evaluar la oferta, y en caso de quedar seleccionada, tendrá 2 días hábiles, desde que ha sido comunicada, para completar la información faltante, de no ser así, a Fundación descartará la oferta pudiendo adjudicar proponente que calificó en segundo lugar o simplemente declarar desierto.

El proponente deberá presentar un set completo en original.

13. DOCUMENTACIÓN ANEXA

Anexo N°1: Diagramas

14. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de este concurso es el derecho exclusivo a ser contratado para el Proyecto de desarrollo del sistema computacional de Control de Acceso a los dos edificios en los cuales se encuentran las muestras del Museo.

Así mismo, la Fundación se reserva el derecho a declarar desierto o cancelar en cualquier momento el presente llamado, sin expresión de causa. Si el llamado fuera declarado desierto o cancelado, la entidad proponente no tendrá derecho a reclamo ni a indemnización alguna.

15. MODIFICACIÓN DE LAS BASES

La Fundación podrá Introducir modificaciones a las presentes Bases, hasta el día viernes 3 de noviembre del 2017. Dichas modificaciones se notificarán a los oferentes por medio de aclaraciones a las bases, las que serán publicadas en la página web.

16. SOBRE GARANTÍAS

16.1 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

El oferente que resulte adjudicatario del Contrato objeto de la presente licitación, deberá entregar una Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato o una Póliza de Seguro de ejecución inmediata, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, extendida a la orden de la Fundación Tiempos Nuevos, Rut: 72.548.600-6, deberá contener la siguiente glosa “**Para garantizar Fiel Cumplimiento del Contrato: Desarrollo de software para gestionar Control de Acceso**”. Esta garantía deberá tener una vigencia desde la fecha de suscripción del contrato hasta 10 días hábiles posteriores al término establecido del mismo, acto en el cual deberá ser entregada a la Fundación.

La garantía de Fiel Cumplimiento del contrato se hará efectiva en el caso en que la empresa o persona no diere cumplimiento íntegro al contrato.

16.2 Garantía por la calidad de los trabajos

El oferente que resulte adjudicatario del Contrato objeto de la presente licitación, deberá entregar una Boleta de Garantía para Garantizar la calidad de Contrato o una Póliza de Seguro de ejecución inmediata, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, extendida a la orden de la Fundación Tiempos Nuevos, Rut: 72.548.600-6, deberá contener la siguiente glosa **“Para garantizar la calidad de los servicios contratados para: Desarrollo de software para gestionar Control de Acceso”**. Esta garantía deberá tener una vigencia desde el término del contrato hasta los 6 meses siguientes.

Esta garantía será condición suspensiva para efectuar el último pago del contrato.

Dicha garantía se hará efectiva en casos en que la empresa o persona habiendo sido comunicada, por correo electrónico, de desperfectos de los servicios contratados no diere, éstos no se encuentren solucionados dentro de los 10 días hábiles siguientes recibida la información. En caso de que la empresa o persona hubiere tenido que algún desperfecto o problema, éste deberá renovar, dentro de 5 días hábiles, la vigencia de dicha garantía por un período de a lo menos de 6 meses, de no efectuar dicha reposición, la Fundación igualmente podrá efectuar el cobro de la garantía.

17. CRITERIO DE EVALUACIÓN

ítem	Ponderación	Descripción Subsector	Escala 1 a 10 /criterio
Oferta Económica	45%	Oferta económica	<p>Escala de 1 a 10 donde se aplica la siguiente fórmula:</p> <p>Puntaje oferta evaluada = ((oferta menor/precio oferta evaluada)x10) x 0.6</p>
Oferta técnica	55%	Experiencia de la empresa o persona, en cantidad de trabajos similares (ponderación 25%)	<p>Escala de 1 a 10 donde nota 10 corresponderá a la mayor cantidad de trabajos de similares características.</p> <p>Lo anterior se evaluará en función del Currículum y experiencia que el oferente presente en cantidad proyectos similares.</p>
		Experiencia del Ingeniero encargado del proyecto (Ponderación 10%)	<p>Escala de 1 a 10 donde nota 10 corresponderá a la mayor cantidad de trabajos realizados y hasta nota 1.</p> <p>Lo anterior se evaluará en función del Currículum y experiencia del Ingeniero encargado de la obra</p>
		Carta Gantt y propuesta. (Ponderación 20%)	<p>Escala de 1 a 10. Donde nota 10 corresponderá al menor tiempo de trabajo ofrecido según metodología de trabajo expresada en Carta Gantt.</p>

18. SOBRE LOS PAGOS

La Fundación Tiempos Nuevos (MIM) no está facultada para otorgar anticipos de ninguna índole, es por esta razón que la empresa adjudicataria deberá considerar que los desembolsos se efectuarán finalizar los trabajos, el estado de pago deberá estar aprobado por la Fundación.

Todo estado de pago deberá contar con la aprobación de la Fundación y su correspondiente documento legal. Los pagos se realizaran a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la aprobación del documento legal.

19. LEY ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Se establece que la Empresa autoriza expresamente a la Fundación para publicar en la página web de la institución, el contenido del presente contrato, con el objeto de que la Fundación de cumplimiento voluntario a las normas de transparencia activa que dispone la Ley de Acceso a la Información Pública.

20. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los antecedentes, documentos e informaciones que La Fundación ponga a disposición de la Empresa o personas con motivo del trabajo contratado y del presente Contrato, no podrán ser usados por este, para ningún otro fin que no sea el necesario para la ejecución de dicha obra y tendrán carácter de confidenciales y deberán ser devueltos al momento de la recepción final.

21. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Fundación estará expresamente facultada a dar término inmediata y unilateralmente al Contrato, sin necesidad de trámite judicial ni administrativo alguno, en los siguientes casos:

- a)** Si la empresa o persona natural no diere cumplimiento íntegro y oportuno a sus obligaciones laborales y de seguridad social con sus propios trabajadores.

- b)** Si habiéndose hecha efectiva la Boleta de Garantía del fiel cumplimiento de Contrato por parte de la Fundación, la empresa o persona natural no la hubiere constituido nuevamente, por su monto original, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.
- c)** Si la empresa o persona natural cometiere cualquier otro incumplimiento al Contrato de igual o mayor gravedad que los anteriormente expresados.

Se deja constancia que la aplicación de las causales de término de contrato antedichas procederán sin perjuicio del derecho de la Fundación a hacer efectiva la respectiva Boleta de Garantía y a demandar el pago de los demás perjuicios que pudiere haber sufrido como consecuencia del incumplimiento.

FICHA Nº1
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
PERSONA JURÍDICA

Razón Social	
RUT:	
Domicilio Comercial:	
Nombre Rep. Legal	
Rut Rep. Legal	
Teléfono	
Correo electrónico	

Nombre Rep. Legal:	
Firma:	Santiago, _____ de _____ de 2017

FICHA Nº2

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
PERSONA NATURAL

Nombre completo:	
C.I.:	
Domicilio Comercial:	
Teléfono	
Correo electrónico	

Nombre :	
Firma:	Santiago, _____ de _____ de 2017